PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1064/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "MONTE HOREB" DE LA SEÑORA NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ EL LLAMADO ACONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2.014, "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.014.

Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2.014

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 22/2014, para la "Adquisición de Extintores" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003; "De Contrataciones Públicas";

La Resolución Nº 322/14, de la Secretaría General del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, que designa como Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, al señor Juan Alberto Samaniego Ortíz"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley N° 2.051/2.003, Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.*

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) que acredita los recursos institucionales para la recarga de extintores, objeto del llamado.

Que por Nota PR. UOC N° 440/2.014, la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores).

Que en el Acta N° 65/2.014, consta que en fecha 28 de noviembre de 2.014, se procedio al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa "Monte Horeb" de Nilce del Carmen Barra Rodriguez.

Que por medio del Acta de Comité de Evaluación N° 48/2.014, el mencionado Comité conformado para la citada contratación, emitio su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 22/2.014, "Adquisición de Extintores", por el total a la señora Nilce del Carmen Barra Rodriguez.

Que en el Artículo 28, de la Ley N° 2.051/2.003, expresa que con base al Informe, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

Que el Artículo 34, Inciso c) de la Ley N° 2.051/03, expresa que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres Ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, en cuyo casos, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales,*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar, conforme a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c), de la Ley N° 2.051/03, el* ***Llamado a Contratación Directa N° 22/2.014, "Adquisición de extintores"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa "Monte Horeb" de la señora Nilce del Carmen Barra Rodriguez, por un monto de* ***un millón ciento noventa mil Guaraníes (Gs. 1.190.000),*** *de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección de Recursos Financieros a suscribir la Orden de Compra respectivo entre la Presidencia de la República y el oferente adjudicado.*

Art. 3º *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido, archivar.*

Juan A. Samaniego
Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas